



D. Rodrigo Buenaventura
Director de Mercados Secundarios
Dirección General de Mercados e Inversores
CNMV
Paseo de la Castellana nº 19
Madrid

Barcelona, 1 de abril de 2008

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.** (la "Sociedad") comunica lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que en el día de hoy la Sociedad, con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones de sus acciones, ha suscrito un **Contrato de Liquidez** con la entidad **RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A.**, dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y con las siguientes características:

- ENTRADA EN VIGOR: 2 de abril de 2008.
- PERIODO DE VIGENCIA: 2 de abril de 2009 [prorrogable tácitamente por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes].
- MERCADO EN EL QUE SE REALIZARÁN LAS OPERACIONES: Mercado Continuo.
- ACCIONES DESTINADAS A LA CUENTA DE VALORES: 200.000.
- SUMA DINERARIA DESTINADA A LA CUENTA DE EFECTIVO: 500.000 Euros.

El mencionado contrato se acoge al régimen de la CIRCULAR 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Rafael López-Aparicio
Consejero Delegado.